



POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

automáticamente y contados a partir de la fecha y firma del acta de inicio.

Que la entidad ha realizado documentos y estudios previos fundamento del presente contrato de arrendamiento con el señor **LEONEL TABARES MARULANDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.129.534 expedida en Pereira, obrando en calidad de propietario del establecimiento Comercial "Letal Sport 1", los cuales podrán ser consultados por cualquier interesado en la oficina de bienes inmuebles, sexto piso del Palacio Municipal, ubicado en la carrera 7ª N° 18-55

Con base en las anteriores consideraciones, EL DELEGADO DEL ALCALDE,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Justificar la celebración del contrato de arrendamiento por la modalidad de contratación directa, del local comercial No. 6 del Centro Cultural Lucy Tejada ubicado en la Carrera 10 #16-60, del cual solo se entregará en arrendamiento un área de 20.5 M2 al señor **LEONEL TABARES MARULANDA** identificado con cédula de ciudadanía No. 10.129.534 expedida en Pereira, obrando en calidad de propietario del establecimiento de comercio "Letal Sport 1", de conformidad con los motivos expresados en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: El plazo de ejecución del presente contrato será de **ÚN (01) AÑO**, contados a partir de la firma del acta de inicio.

ARTICULO TERCERO: El canon mensual de arrendamiento para el presente contrato es de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$858.704.00)** IVA incluido, para un total de **DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$10.304.448.00)** IVA incluido por toda la duración del contrato.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno por vía gubernativa.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

DORA PATRICIA OSPINA PARRA
Secretaria de Hacienda.
Delegada del Alcalde

OSCAR ANDRES CALDERÓN OSPINA
Director Operativo de Bienes Inmuebles

Directora de Gestión Contractual

Revisión Jurídica:

Revisó: Luis Alberto Ruiz Sierra-Profesional Especializado

Proyectó: Catalina Chica Montes- Contratista Bienes Inmuebles

